



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.942 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna. y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2015 de fecha 29 de Agosto de 2015 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó cuadro de subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 654/2015, de fecha 14 de Octubre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 649/2015, de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **RAIMUNDO ALEMPARTE Y CIA. LTDA.**, con domicilio en Fundo Las Represas s/n, Lote 4, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	RAIMUNDO ALEMPARTE Y CIA. LTDA.
Rut N°	78.379.840-9
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
Rol N°	21.227
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio - Diciembre 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Patente Comercial



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.

(Firmas manuscritas)